

DECRETO EXENTO N° 1702 /
RETIRO: 16 JUN. 2022
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que; Es necesario adquirir materiales de construcción, para las organizaciones: **TALLER DE DAMAS SANTA ISABEL DE LOS ROBLES; TALLER DE DAMAS BUREO Y TALLER SAN SEBASTIAN DE CAMELIAS;** organizaciones que cuentan con Sede Social en proceso de reparación de techumbre, servicio higiénico y protecciones de puertas y ventanas; estas Sedes Sociales son constantemente utilizadas para el desarrollo de actividades sociales, recreativas y de beneficencia en conjunto con la comunidad de los sectores.
- Que; Las Organizaciones no cuentan con presupuesto para adquirir materiales para efectuar reparaciones, por tanto, es necesario el apoyo para lograr un buen funcionamiento de las actividades programadas.
- Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que; Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que; La cotización presentada por el proveedor: **FERRETERIA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral.**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor: **FERRETERIA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral.** Por concepto de adquisición de materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
12	Perfil cuadrado 30x30x2.0 mt.
02	Puerta terciado 80 x 2000
02	Cerco acma 3G 3.8 mm 1.85x5 mt. galvanizado
01	Sala de baño ecoline desc. 30 cm. fanaloza
20	Pl. zinc acan. 0.35x0.85 x 3.86 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$859.900.- (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRIA
JEFE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CLG/JII/BBF/BFA/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

